

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Calendario Anual de Consultas Públicas

De acuerdo con lo señalado en los artículos 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Décimo Octavo de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones¹⁾, así como 75, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, este órgano constitucional autónomo da a conocer los procesos de consulta pública que tiene previsto realizar durante el año 2025.



Fecha estimada del año calendarizado para la realización de la consulta pública ²⁾	Nombre del Anteproyecto, Propuesta o tema de interés que será sometido a consulta pública ³⁾	Unidades y/o Coordinaciones Generales responsables	Objetivos que persiga el emprendimiento regulatorio y la modernización jurídica con la que se impulsa ⁴⁾	Fecha y horario estimados de la consulta pública	Publicación objetivo de la consulta pública	Mecanismos de consulta pública que se empleará	Objetivos que persiga la consulta pública y fundamentación jurídica con la que se realiza ⁵⁾	Tipo de consulta pública a realizarse ⁶⁾	Comunicación prevista que se empuje	Información adicional en caso de que el emprendimiento de regulación genere un efecto significativo en el comercio internacional o en la inversión extranjera ⁷⁾	Estado que guarda
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva presentadas por Telefonos de México, Telefonos del Noroeste, Tel Nacional Otros MSA, y Tel Otros MSA del Noroeste	UTP	El objetivo principal del emprendimiento regulatorio consiste en determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones. La anterior, con fundamento en la establecida en las facultades de Proponer y Analizar, así como por los dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 Fracción XI y XIII, 21, 28, y 200 Fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, Fracción I, 6 Fracción XXXVII, 26 Fracción VI, y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados, Cámaras, Unidades y Audiencias	Publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas en correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia y establecer las bases para aprobar o modificar las mismas.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de Líneas Ocultas presentadas por Tel Nacional Otros MSA, S.A.P.A. de CV, y Tel Otros MSA del Noroeste, S.A.P.A. de CV	UTP	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en la establecida en las facultades de Proponer y Analizar, así como por los dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 Fracción XI y XIII, 21, 28, y 200 Fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, Fracción I, 6 Fracción XXXVII, 26 Fracción VI, y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	Publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas en correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de los Servicios Esenciales de Servicio Telefónico de Tronco de Acceso y Uso Compartido de Infraestructura pasiva por el IFT en el sector de las telecomunicaciones	UTP	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en la establecida en las facultades de Proponer y Analizar, así como por los dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 Fracción XI y XIII, 21, 28, y 200 Fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, Fracción I, 6 Fracción XXXVII, 26 Fracción VI, y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	Publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas en correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Propuesta de Ofertas de Referencia de Líneas Ocultas presentadas por Telefonos de México, S.A.S. de C.V., Telefonos del Noroeste, S.A. de C.V.	UTP	Los objetivos principales de las Propuestas consisten en: I contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá aprobar las Ofertas de Referencia Impuestas al Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones; II fomentar la transparencia y participación ciudadana, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de los regulados, cámaras industriales, usuarios y academia sobre las Ofertas de Referencia; y III establecer las bases para aprobar o modificar las mismas. La anterior, con fundamento en la establecida en las facultades de Proponer y Analizar, así como por los dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 Fracción XI y XIII, 21, 28, y 200 Fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, Fracción I, 6 Fracción XXXVII, 26 Fracción VI, y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	30 días naturales	Regulados y Cámaras	Publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas en correo electrónico.	Contar con mayores elementos para determinar las condiciones bajo las cuales se deberá obtener opinión de los interesados sobre las propuestas de oferta de referencia del Agente Económico Proponente en el sector de las telecomunicaciones, con el fin de identificar la necesidad de modificar aspectos que permitan generar mejores condiciones para la competencia.	De Integración	Se modificará la regulación económica	-	Programado
Agosto	Condición Técnica Mínima para la Interconexión entre operadores de redes públicas de telecomunicaciones y los servicios que resultan de las radiodifusiones de video que estarán vigentes para el año 2025	UTP	Los objetivos principales del Anteproyecto consisten en: I definir las condiciones técnicas mínimas necesarias para que la interconexión de interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones se dé de manera eficiente, cumpliendo con los estándares de calidad que determine el Instituto; II establecer las características de los modelos de costos que sean órgano constitucional autónomo aplicará para calcular los costos de los servicios de interconexión; y III establecer los resultados de la metodología de costos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025. La anterior, con fundamento en la establecida en las facultades de Proponer y Analizar, así como por los dispuesto en los artículos 1, 2, 7, 15 Fracción XI y XIII, 21, 28, y 200 Fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 1, 4, Fracción I, 6 Fracción XXXVII, 26 Fracción VI, y XXVI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	20 días hábiles	Regulados y Cámaras	Publicación de la consulta pública a través del Portal de Internet y recepción de comentarios, opiniones y propuestas en correo electrónico.	Transparencia y dar a conocer la presente propuesta de regulación, su análisis de impacto regulatorio e información adicional a efectos de que los interesados de México, puedan tener un mayor entendimiento sobre sus medidas y materias propuestas por el Instituto y a partir de ello, formular a este órgano regulador sus comentarios, sugerencias o aportaciones que permitan fortalecer dicha propuesta normativa, así como para afilar sus mejor prácticas. Los puntos regulatorios que se proponen a través de esta publicación serán:	Del espectro de regulación y su Análisis de Impacto Regulatorio	Se emana regulación	-	Programado

Fecha de actualización: 11 de abril de 2025

Notas Advertorias:

- ¹⁾ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2021.
- ²⁾ Este calendario propone por la Unidad Administrativa del Instituto responsable del tema para el inicio del proceso consultivo. La vigencia de cada consulta pública será determinada por el Pleno del Instituto con base en la complejidad e impacto de cada tema.
- ³⁾ El presente Calendario de Consultas Públicas es un instrumento de transparencia y planeación, de carácter meramente informativo, por lo que no constituye un acto vinculante. Asimismo, el presente Calendario de Consultas Públicas será actualizado mensualmente por la Coordinación General de Migración Regulatoria con base en las ocurrencias e ajustes que las Unidades Administrativas responsables de cada tema consideren.
- ⁴⁾ De conformidad con lo referido en el Lineamiento Tercero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- ⁵⁾ En cumplimiento de lo señalado por el artículo 28.8) Pleno del Anteproyecto del "Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá".